

Uso transaccional del depósito electrónico

Con el propósito de promover los pagos, las transacciones y recaudos electrónicos, a finales de 2011 el Gobierno Nacional estableció los depósitos electrónicos ofrecidos por los establecimientos de crédito, como depósitos a la vista, diferentes a las cuentas corrientes y de ahorros, a nombre de personas naturales o jurídicas. Más adelante, la Ley en 2014, y con el objetivo de fortalecer el acceso a servicios financieros transaccionales, crea como nuevas entidades financieras las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (Sedpes)¹.

1 Decreto 4687 de 2011 y Ley 1375 de 2014.

De acuerdo con los bancos comerciales y las Sedpes², en 2019 los pagos (compras)³ realizados mediante el depósito electrónico, utilizando los instrumentos de pago transferencias y tarjetas con función débito, ascendieron en valor a COP 4,7 b y en número de operaciones a 37 m (en promedio diario el valor corresponde a COP 18,7 mm y a 147.280 operaciones).

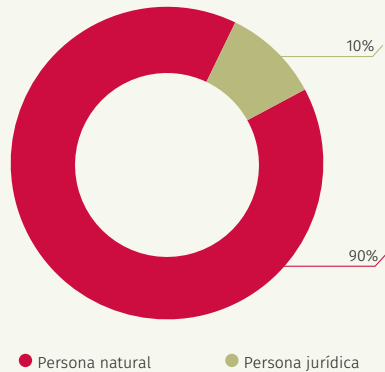
2 Los bancos comerciales: Bancamía, Citibank, Davivienda, Popular, Bancolombia y AV Villas. Las Sedpes: Aval Soluciones Digitales, Coink, Movii, Pagos GDE S. A. y Tecnipagos.

3 Incluye el pago de facturas, recargas y transferencias.

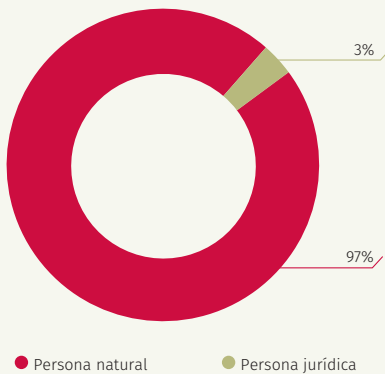
Por originador, el 90% del valor corresponde a personas naturales y el 10% a personas jurídicas. Asimismo, por número de operaciones, el 97% se origina en personas naturales y el 3% restante en persona jurídica (Gráfico A).

Gráfico A
Depósito electrónico

1. Valor



2. Número de operaciones



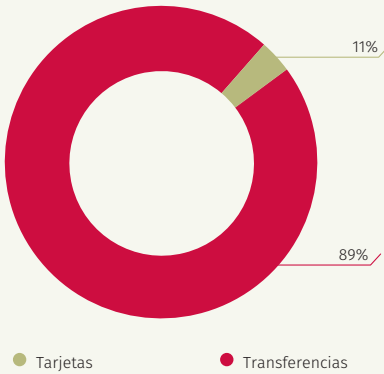
Fuentes: bancos comerciales y Sedpes.

Por su parte, las transacciones con transferencias representaron alrededor del 90% y con tarjetas el 10%, tanto en valor como en número de operaciones (Gráfico B).

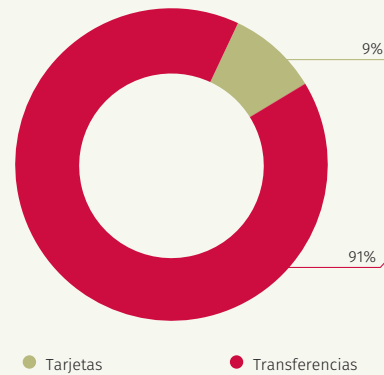
Respecto a las operaciones por rangos en pesos colombianos, hasta los COP500 mil representaron el 54% en valor, seguido por el rango entre COP500.001 y COP1.000.000, con el 21%. Por número de operaciones, el 95% corresponde al rango hasta los quinientos mil pesos (Gráfico C).

Gráfico B
Instrumentos de pago
Depósito electrónico

1. Valor



2. Número de operaciones



Fuentes: bancos comerciales y Sedpes.

Con lo anterior, es posible concluir que el Depósito Electrónico en Colombia es más utilizado por las personas naturales que las jurídicas. Igualmente, por instrumentos de pago la transferencia se usa para la mayoría de sus transacciones en compras, para pagos que corresponden en un alto porcentaje hasta los COP500.000.